

REF.: AUTORIZA REUNION PUBLICA QUE INDICA.

6(2)

RESOLUCION EXENTA N° 257

Talca, 19 de Mayo de 2010.

VISTOS

Lo solicitado por el Sr. CESAR CONCHA C. Cédula Nacional de Identidad N° 13.611.089-6, Representante Comisión Negociadora de MOVISTAR, de fecha 19 de Mayo de 2010; Decreto Supremo N° 313 que nombra Gobernador Titular de la Provincia de Talca; Decreto N° 1.086 de 15 de Septiembre de 1983, del Ministerio del Interior y Defensa Nacional; Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere el D.F.L N° 291 de 1993, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO

Que de conformidad al Art. 2° letra a) del Decreto 1086 señalado en los vistos: " Los Organizadores de toda Reunión o Manifestación Publica deben dar aviso con dos días hábiles de anticipación, a lo menos, al Intendente o Gobernador respectivo"

RESUELVO

1) AUTORIZASE AL SR. CESAR CONCHA C., para realizar una marcha pacífica que realizarán los trabajadores contratistas que se encuentran en huelga legal, el día Lunes 24 de Mayo de 2010 entre las 10,00 a 13,00 horas, comenzando en la calle 7 Oriente con 1 Sur y por esta vía hasta llegar a la Plaza de Armas de Talca.

2) COMUNIQUESE al Sr. Prefecto de Carabineros de Chile de Talca, para que disponga la ayuda y el resguardo policial correspondiente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ROBERTO ALEJANDRO GOMEZ MARCHANT
Asesor- Jurídico



JOSE ANTONIO ARELLANO LYNCH
Gobernadora Provincial Talca

DISTRIBUCIÓN: JAAL/RAGM/vqp

- Interesado
- Sr. Prefecto de Carabineros de Talca.
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo Of. De Partes.